

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 894

RADICACION No. Despacho Comisorio No. 002

AUXILIESE Y DEVUELVA SE A SU OFICINA DE ORIGEN

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinu Córdoba, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 0327-10738 denunciado como de propiedad del ejecutado MARTIM EMILIO HERNÁNDEZ MESA, fijase la hora de las 9am del día 2 de Julio del corriente año.

Se designa como secuestre a Sebastian Arbeláez Ocampo

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.